

-.DECRETO Nº 103/2017.-

VISTO: El Contrato de Obra, celebrado con fecha 24 de Abril de 2017, entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Intendente Municipal, Augusto Omar Pastore y el Sr. Monzón, Gustavo, albañil de la localidad, y;

CONSIDERANDO: Que mediante dicho instrumento se contrató la ejecución de obra, vereda perimetral de la Plaza Manuel Belgrano. La obra consta de la continuidad de la vereda peatonal que se desarrolla dentro del perímetro de la plaza;

Que el precio total de la obra será de pesos setenta mil (\$.70.000), a pagar en forma semanal, según avance de obra certificado por el Arq. Luis Fabio Rivadero;

Que el mencionado convenio se encuadra dentro de lo tipificado por el Régimen Municipal de Contrataciones vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **RATIFÍQUESE** el Contrato de Obra, celebrado con fecha 24 de Abril de 2017, entre la Municipalidad de Freyre, representada en dicho acto por el señor Intendente Municipal, y el Sr. Gustavo Fabio Monzón, D.N.I. 24.906.359, domiciliado en calle Azcuénaga 738 de nuestra localidad, por la ejecución de vereda perimetral en la Plaza central Manuel Belgrano.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.01.03.01.01.12 "*Serv. Contratados a Terceros*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a las áreas correspondientes y al Sr. Gustavo Fabio Monzón.....

Art.4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Abril de 2017.-.-.-